



**COMUNIDAD DE POLICIAS DE
AMERICA**

AMERIPOL



**Integración Para La Protección
y Seguridad Ciudadana**

RESOLUCIÓN DIPLOMA

**COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA
“AMERIPOL”**



SECRETARÍA TÉCNICA

RESOLUCIÓN N° _005_ DEL 25 ABRIL DE 2008

”Por la cual se dispone la creación del Diploma para la acreditación de la
Capacitación

Para la Comunidad de Policías de América
AMERIPOL”

**EL CONSEJO DE DIRECTORES, COMANDANTES, JEFES Y COMISIONADOS
DE LOS CUERPOS DE POLICIA Y / O INSTITUCIONES HOMOLOGAS DE
AMERICA**

En uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto del 14 de Noviembre
del 2007, en su artículo 5, numeral 2º y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 2º del artículo 5 del Estatuto de la Comunidad de Policías de América “**AMERIPOL**” del 14 de Noviembre del 2007, el **CONSEJO DE DIRECTORES, JEFES, COMANDANTES Y COMISIONADOS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA Y/O INSTITUCIONES HOMÓLOGAS DE AMÉRICA**, será el encargado de emitir las directrices en los distintos ámbitos, las cuales son instrumentadas por la Secretaría Ejecutiva y las Unidades de Coordinación, de acuerdo con las facultades estatutarias y reglamentarias.

Que la Comunidad de Policías de América **AMERIPOL**, fue creada el 15 de noviembre del 2007.

Que Los Cuerpos de Policía de América, encuentran la necesidad de avalar los diferentes procesos de capacitación adelantados por los funcionarios de las instituciones policiales de la Comunidad de Policías de América AMERIPOL.

En este sentido y teniendo en cuenta esta necesidad, los Directores, Jefes, Comandantes o Comisionados de Policía de América, reunidos en Santiago de Chile del 24 al 27 de Abril de 2008:

- Consientes de la necesidad de crear el Diploma que acredite la capacitación para la Comunidad de Policías de América **AMERIPOL**,
- Identificando la importancia de acreditar a los integrantes de la Comunidad de Policías de América "AMERIPOL", que adelanten procesos de capacitación, con un documento el cual garantice, la aprobación, asistencia y participación, en dichos certámenes
- Que los procesos de capacitación se convierten en factor fundamental para la adquisición de nuevos conocimientos de orden teórico prácticos, redundando en un visionamiento mayor de las tipologías delictivas, lo que sin lugar a dudas generará óptimos resultados con la criminalidad transnacional.
- Reconociendo el interés de cohesionar el espíritu de trabajo e integración entre las Policías de América y el Caribe,
- Y basados en los estatutos reglamentarios, han convenido en lo siguiente:

Los Cuerpos de Policía y/o instituciones homólogas de América, acuerdan la creación, del Diploma de acreditación de la capacitación para la Comunidad de Policías de América **AMERIPOL**.

RESUELVE

ARTICULO 1º: La entrega de Diplomas de acreditación de la Comunidad de Policías de América AMERIPOL, se llevará a cabo al finalizar cada proceso de capacitación, durante la ceremonia de clausura.

ARTICULO 2º: El Diploma de la Comunidad de Policías de América **AMERIPOL**, de que trata la presente resolución, tiene por objeto acreditar la graduación, asistencia y participación en los procesos de capacitación programados para el Hemisferio.

ARTÍCULO 3º: Establézcase el Diploma de acreditación de la capacitación de la Comunidad de Policías de América **AMERIPOL**, el

cual tendrá (3) tres categorías; así:
Diploma,
Certificado de aprobación, y
Certificado de Asistencia.

ARTICULO 4º:

El Diploma se le entregará a los integrantes de la Comunidad de Policías de América AMERIPOL, que adelanten cursos de Capacitación en los Programas con reconocimiento por los organismos de Educación Superior, donde se entreguen títulos, Profesionales, Tecnológicos y Técnicos Profesionales.

El Certificado de Aprobación se entregará a los integrantes de la Comunidad de Policías de América AMERIPOL, que participen y aprueben las exigencias de los Seminarios, Cursos y Diplomados, encaminados a desarrollar habilidades y destrezas en operaciones y procedimientos para el desempeño idóneo dentro de un campo específico.

El Certificado de Asistencia se entregará a los miembros de la Comunidad de Policías de América AMERIPOL, que asistan a los diferentes procesos de capacitación programados por AMERIPOL, como fuente de información y conocimiento relevantes para contrarrestar la criminalidad en el hemisferio, y cumplan con la intensidad horaria exigida.

ARTICULO 5º:

El Diploma, de la Comunidad de Policías de América AMERIPOL, tendrá las siguientes características: Será de 30x40 centímetros, el escudo de la Comunidad estará en la parte superior izquierda, en la parte superior y centrado llevará el texto “**COMUNIDAD DE POLICIAS DE AMÉRICA AMERIPOL**”, en la parte inferior del escrito anterior y centrado se plasmará el texto haciendo referencia a la Unidad Coordinadora de Capacitación del País donde se lleva a cabo la instrucción, en la parte superior derecha a la misma altura del Escudo de AMERIPOL, aparecerá el escudo del País en el cual se realizó el certamen, en la parte media del documento y centrado se registrará la palabra DIPLOMA, a continuación un texto cuyo contenido será: (Ejemplo), La Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia, Instituto de Educación Superior aprobado mediante Resolución ICFES No. 001364 de 1993, luego en la parte inferior y centrado aparecerá la expresión “otorga” y a continuación bajo la palabra anterior, quedará el contenido del documento que expresará lo siguiente: el Título de Técnico Profesional en Dactiloscopia al señor, a continuación del anterior párrafo se registrará el grado y

nombre completo del graduando, incluyendo el documento de identidad y/o la nacionalidad del funcionario, finalmente aparecerán las firmas del Director de la Policía del País asociado, del representante de la Unidad Coordinadora de Capacitación del País sede del evento y del Director del Instituto donde se adelanto el Curso.

ARTICULO 6º: Las Certificaciones para cada categoría tendrán las siguientes características:

Certificado de Aprobación, Será de 21x28 centímetros, el Escudo de la Comunidad estará en la parte superior izquierda, en el centro llevará el texto “**COMUNIDAD DE POLICIAS DE AMÉRICA AMERIPOL**”, en la parte inferior del texto anterior y centrado se plasmará el escrito haciendo alusión a la Unidad Coordinadora de Capacitación del País donde se realiza la instrucción, en la parte superior derecha a la misma altura del Escudo de AMERIPOL, se ubicará el Escudo perteneciente al País donde se ejecutó la capacitación, abajo del escrito anterior y en un tamaño de fuente mayor aparecerá el texto: “Certifica que:”, continuando en orden descendente y dejando un espacio se plasmará un escrito que incluye el grado y nombre completo del participante, documento de identificación y/o su nacionalidad, ejemplo “Señor MY. XXXXX XXXX XXXXX XXXXXX, con documento de identidad xxxxxxxxxx de la República de Chile”, en otro párrafo y espaciado un contenido que dirá. “Aprobó el Curso, Seminario o Diplomado y contiguo a lo anterior el nombre del curso dictado, dejando plasmado de igual manera el lugar de realización, la intensidad horaria y el periodo durante el cual se desarrolló el evento, finalmente aparecerán las firmas del Director de la Agencia Internacional que auspicia la Capacitación a la izquierda, ejemplo GARY T. SHERIDAN Director ICITAP-COLOMBIA a la izquierda, la del representante de la Unidad Coordinadora de Capacitación de la República sede a la derecha y en la parte inferior centrada aparecerá la firma del Director de la Policía del País asociado.

Certificado de Asistencia, tendrá unas dimensiones de 21x28 centímetros, de éste formará parte, el Escudo de la Comunidad de Policías de América **AMERIPOL**, ubicado en la parte superior izquierda, al centro aparecerá el texto “**COMUNIDAD DE POLICIAS DE AMÉRICA AMERIPOL**”, en la parte inferior del escrito citado anteriormente y centrado se hará alusión a la Unidad Coordinadora de

Capacitación del País organizador del evento, a la derecha en la parte superior al mismo nivel del escudo de AMERIPOL, aparecerá el Escudo del País donde se realiza la instrucción, bajo el escrito anterior, centrado y en un tamaño de fuente mayor se plasmará la expresión “Certifica que”, a continuación en orden descendente se registrará una frase que incluirá el grado, nombre completo, documento de identificación y/o nacionalidad, ejemplo “Señor MY. XXXXXX XXXX XXXXXXXX, con documento de identidad, de la república del Uruguay”, el cual también deberá estar centrado, luego espaciado y con tamaño de fuente diferente la expresión “Asistió al Curso, Seminario o Diplomado, relacionando el nombre del curso adelantado, incluyendo el lugar de realización. La intensidad horaria y el periodo durante el cual se cumplió, Finalmente se registrarán las firmas del Director de la Agencia Internacional que auspicia la Capacitación, ejemplo PEDRO BLANCO Agregado de la ATF para Colombia a la izquierda, la del representante de la Unidad Coordinadora de Capacitación perteneciente a la República Organizadora del evento a la derecha y en la parte inferior centrada aparecerá la firma del Director de la Policía del País asociado.

ARTICULO 7º: El Diploma y los certificados se otorgarán para procesos de capacitación programados, y direccionados por la Unidad de Capacitación y Doctrina de la Comunidad de Policías de América **AMERIPOL**.

ARTICULO 10º: La relación del personal integrante de la Comunidad e Policías de América **AMERIPOL**, que adelante procesos de capacitación, será allegada una vez finalizado cada evento a la Unidad de Capacitación y Doctrina de la Secretaría Ejecutiva, para alimentar la base de datos de AMERIPOL.

ARTICULO 11º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Chile, a los 25 días del mes de Abril del año 2008.



COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA AMERIPOL



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

DIPLOMA

La Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia, Instituto de Educación Superior aprobado mediante Resolución ICFES 001364 de 1993

Otorga

El título de Técnico Profesional en Dactiloscopia al señor Capitán de la Gendarmeria Argentina MARIO ALBERTO LÓPEZ DÍAZ, por haber cursado y cumplido con los requisitos exigidos por este Instituto.

*Teniente Coronel HUGO JAVIER AGUDELO SANABRIA
Director Escuela de Investigación Criminal*

*Coronel JOSE WILLIAM ARIAS GARCIA
Unidad de Capacitación y Doctrina AMERIPOL*

*Brigadier General OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO
Director General Policía Nacional de Colombia.*